

RV: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA N° 03 DE 2022

Sigobius - Seccional Pereira <sigobiuspereira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/09/2022 8:29

Para: Asistente Direccion Dsaj - Seccional Pereira <asisdiredsajper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Liliana Gomez Giraldo <cgomezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Daniel Emilio Baracaldo Gomez <daniel.baracaldo@davivienda.com>

Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 3:54 p. m.

Para: Sigobius - Seccional Pereira <sigobiuspereira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Pamela Alejandra Pineros Figueroa <papinero@davivienda.com>; PAULA ANDREA ALFONSO MELENDEZ <paalfons@davivienda.com>; Carlos A Naranjo Echeverri <cnaranjo@davivienda.com>

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA N° 03 DE 2022

Estimados Consejo Superior de la Judicatura Seccional Dirección Seccional de Administración Judicial, Pereira – Risaralda

Mediante el presente correo me permito presentar dentro del término estipulado en el pliego de condiciones las siguientes observaciones:

1. Conforme a lo estipulado en el Decreto Ley 1082 de 2015 se debe especificar el modo de selección para la adjudicación del contrato. Frente a este punto diferimos con la entidad de que el contrato es innominado y atípico, toda vez que se trata de un contrato de arrendamiento el cual es tipificado. Por ende solicitamos aclarar el modo de selección y los tiempo de ley para la preparación de la propuesta y atención de las observaciones al pliego de condiciones.
2. El tiempo mínimo de publicación de los documentos estipulado por el Decreto Ley 1082 de 2015 para los métodos de selección de licitación, subasta y concurso de méritos es de 5 días hábiles, los cuales no se están cumpliendo en el proceso de selección en curso.
3. Solicitamos aclarar las pólizas que aplican para el contratista adjudicado.
4. Solicitamos aclarar si las cartas de compromiso estipuladas en el acápite de obligaciones, deben ser presentadas con la propuesta, o si se deben suscribir por el contratista una vez le sea adjudicado el contrato.
5. Solicitamos aclarar si los documentos a presentar pueden ser firmados electrónicamente, por medio de la plataforma de firmas Docusign.
6. Se solicita aclarar la forma de puntuación ya que tiene aspectos que no tienen nada que ver con el contrato de arrendamiento.
7. Solicitamos ampliar el plazo de presentación de las ofertas.

Quedamos atentos a sus respuestas.

Daniel Emilio Baracaldo Gómez

Abogado Senior - Gerencia Jurídica de Contrataciones.

Especialidad de Talento Humano y Publicidad.

Vicepresidencia Jurídica.

daniel.baracaldo@davivienda.com

Teléfono: (1) 3300000

Avenida El Dorado No. 68B - 85 Piso 8° Bogotá, Colombia
Banco Davivienda S.A

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos